

QUILLOTA, 07 de Octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N°4437

D. A. NUM: 9.576 /VISTOS:

1. Ordinario **N°37/2022**, del 04 de octubre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye elaborar Decreto Alcaldicio de modificación de Grado E.M. en Calidad a Contrata a **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZALEZ**;
2. Decreto Alcaldicio N°143, Exento N°78, de 04 de enero de 2022, que prorroga designación en calidad a Contrata a **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZALEZ**;
3. Decreto Alcaldicio N°10248, de 09 de diciembre de 2021, que promulga el Acuerdo N°170-B/2021 Acta N°22/B/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 07 de diciembre de 2021 que dice: "Por unanimidad se aprueba el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2022";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°67 de octubre de 2022, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que contempla diferencia entre ambos grados y que esta designación no excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta;
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°143, Exento N°78, de 04 de enero de 2022, que prorroga designación en calidad a Contrata a **LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZALEZ**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

..."calidad jurídica a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 11° E.M..."

DEBE DECIR:

..."calidad jurídica a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M...desde el **01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022...**"

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°143, Exento N°78, de 04 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Interesado 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv/kdo.